

Santa Marta, 12 de julio de 2021.

En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutante presentó el avalúo del bien secuestrado. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2016.02076.00

DEMANDANTE: MARELYS BORNACELLY JARABA CC. 57.418.397

**DEMANDADOS: PAOLA E. FUENTES DE LA HOZ CC. 36.452.323 y ANTONIO
ARMANDO JARAFA CC. 19.590.372**

Santa Marta, Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordenará correr traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutada, del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutada del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,**

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **13 de Julio de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **076** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO